

## Precios de suscripción

EN LA CAPITAL se suscriben los siguientes precios:  
Por tres meses, pesetas..... 5'00  
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán con la cantidad de 5'00  
por línea..... 0'30

## Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL  
Por tres meses, pesetas..... 6'25  
Número suelto..... 0'25



OFICIAL

# Boletín

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por suyo conducto ce pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3483

#### Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 22 de Agosto de 1921.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO DE LA TORRE BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados votales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolverse haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Personal.—Capital.—Teniendo en cuenta que desde que se incorporó a filas el escribiente D. Domingo Ibarro, el Director de carreteras en cuya oficina prestaba aquél sus servicios, ha venido pidiendo se le facilitara otro escribiente, por requerirlo las necesidades del servicio, y no pudiendo correrse la escala ni nombrarse otro empleado porque alteraría la plantilla; la Comisión acuerda nombrar con carácter provisional escribiente de la Corporación a D. Polícarpo Sanz Dorado, asignándole la retribución de 1.250 pesetas anuales, a cuyo efecto, previo el oportuno acuerdo de la Excm. Diputación provincial, se solicitará del Ministerio de la Gobernación la correspondiente autorización con el fin de que le sean libradas con cargo a la consignación destinada al pago de haberes al señor Ibarro.

Sección de Huérfanos.—Palazuelos del Eresma.—La Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 83 del Reglamento por que se rigen los Establecimientos provinciales de Beneficencia así como en el

artículo 6.<sup>º</sup> de la ley de protección a la infancia; acuerda ratificar con carácter definitivo el ingreso provisional, ordenado por el Sr. Gobernador civil, de los niños Juliana y Juan Ejido Martín, en aquellos Establecimientos, como huérfanos de padre y madre que se encuentran abandonados.

Capital.—Solicitado por Florentino Matosanz Sanz y su esposa Juana Bravo Sanz, les sea devuelto su hijo legítimo Emiliaño Matosanz Bravo, que ingresó en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por no poderle criar la madre; la Comisión acuerda acceder a la pretensión de los recurrentes, siempre que resulte comprobado lo que en su instancia exponen y previas las formalidades reglamentarias que habrán de llevarse a cabo por la Dirección de aquellos Establecimientos.

Capital.—Zaragoza.—Participado por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, haber ingresado provisionalmente en los mismos, de orden del Sr. Gobernador civil, el niño de 10 años, José María Pato Sacristán, hijo de María Pato Sacristán, cuyo paradero se ignora, y de Padre conoce; la Comisión, teniendo en cuenta que el niño en cuestión no es natural de esta provincia; para resolver en su día lo que proceda, acuerda reclamar los antecedentes que en la correspondiente nota del Negociado se indican.

Sección de alienados.—Escarabajosa de Cabezas.—Resultando del informe emitido por el Subdelegado de Medicina del partido ser necesaria la reclusión del presunto alienado Patricio Arribas Salvador, en uno de los Establecimientos dedicados a esta clase de enfermos; la Comisión acuerda ratificar con carácter definitivo el ingreso provisional del expresado Patricio, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que por los Médicos de los mismos se proceña a su observación.

Fuentesaúco de Fuentidueña.—Resultando de la certificación de la observación a que ha estado sometido Alejandro Cárdoba Gozalo, de 22 años de edad, soltero y natural de Fuentesaúco de Fuentidueña, que ingresó en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el día 29 de Abril último, haber presentado síntomas manifiestos de perturbación mental, con ataques de forma epileptiforme, por lo que creen los Médicos que debe ser trasladado a un Manicomio hasta su curación; la Comisión acuerda se remita la expresada certificación, dejando copia de la misma

unida al oportuno expediente, a la madre del enfermo a los efectos que determina el segundo párrafo del artículo 6.<sup>º</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y con las indicaciones a que se refiere la aclaración 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Junio del anteriormente expresado año.

Capital.—Resultando de la certificación de la observación a que ha estado sometida a Alejandra García Rueda, que ingresó en el departamento de presuntos alienados el día 24 de Febrero de 1920, haber presentado síntomas de perturbación mental, bajo la forma de manía circular, por lo que creen los médicos que debe ser trasladada a un Manicomio hasta su curación; la Comisión, desconciéndose el domicilio del marido de la enferma de que se trata, acuerda la remisión de la certificación de que se ha hecho mérito, dejando copia de ella unida al oportuno expediente, al Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, por conducto del señor Gobernador civil a los efectos que dispone el párrafo 2.<sup>º</sup> del artículo 6.<sup>º</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, interesando al propio tiempo de dicha Autoridad judicial, que si no se presenta el marido de la Alejandra a solicitar la instrucción del oportuno expediente, lo verifique de oficio, de conformidad a lo que determina la aclaración 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de Junio del mismo año.

Baños medicinales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales en la forma acostumbrada para que puedan tomárselos en el Balneario de la Capital, a Nicolasa San Esteban, Carlos Leonor Pesquera y Domingo Sacristán, de Segovia; Bibiana Rodríguez Periñuela, de Hontoria; Restituto Bermejo, de Zarzuela del Monte; Gregorio Gil Cristóbal, de Sepúlveda, y Maximina Guijarro Barrio, de Urueñas.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 22 de Agosto de 1921.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup> El Vicepresidente, Julio de la Torre Bartolomé.

#### Comisión Mixta de Reclutamiento de Segovia

#### PRESIDENCIA.—CIRCULAR

Los Señores Jueces Municipales de los pueblos que a continuación se detallan, no han remitido a esta Comisión, a pesar de haber terminado en

30 de Septiembre último el plazo que al efecto señala el artículo 29 de la vigente ley de reemplazos; las relaciones nominales a que el mismo se refiere, de los varones inscriptos en los Registros civiles de sus respectivos cargos, como nacidos en el año 1901 y que deben ser alistados para el reemplazo del Ejército en el próximo 1922.

Por tanto, recuerdo a los citados señores Jueces Municipales el inmediato cumplimiento del expresado servicio, y les ruego remitan a esta Comisión con toda urgencia las referidas relaciones, procurando consignar en ellas los nombres de los padres de los individuos objeto de las mismas, lugar y fecha del nacimiento de cada uno de ellos, así como la de la defunción en cuanto a aquellos que consten hayan fallecido.

Pueblos que se citan  
Partido judicial de Cuéllar

Agrafuente, Cuevas de Právano, Fresnedas de Cuéllar, Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentebelayo, Hontalbilla, Mata de Cuéllar, Sau Martín y Mudrián, San Miguel de Bernuy y Torrecilla del Pinar.

Partido judicial de Riaza

Ayllón, Cascajares, Grado del Pico, Honrubia de la Questa, El Moral, Riaza y Valdevacas de Montejos.

Partido judicial de Santa María de Nieva

Aldeanueva del Codonal, Bercián, Coca, Labajos, Marazón, Melque de Cercos, Miguel Ibañez, Montejos de Arévalo, Muñopedro, San Cristóbal de la Vega, Santiste de San Juan Bautista y Tolocirio.

Partido judicial de Segovia

Bernuy de Porreros, Brieva, Chibilla, Fuentemilanos, Madrona, Peñayos del Arroyo, La Silceda, Santo Domingo de Pirón, Torrecaballeros y Vegas de Matute.

Partido judicial de Sepúlveda

Aldeonte, Arahuetes, Arevalillo de Cega, Barbolla, Castillo de M. León, Cerredo de Arriba, Fresno de la Fuente, Hincijos del Cerro, Pedraza, Prádena, San Pedro de Gaillós, Santa Marta del Cerro, Sigüero, Sotillo, Valdesimonte, Valle de Tabadillo y Villar de Sobrepeña.

Segovia, 6 de Diciembre de 1921.—El Coronel Vicepresidente, Virgilio Cabanellas.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.<sup>o</sup>

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año próximo.

LOCALIDAD	SECCIÓN	LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA
La Higuera.....	Única...	Panera del Pósito
Nieva.....	—	Escuela nacional de niños
Gallegos.....	—	nacional de niños.—Real, 1
Zarzuela del Monte.....	—	de niños.—P. Mayor, 1
Aldealengua de Pedraza.....	—	pública de niñas
Ituero y Lama.....	—	pública
Cabezuela.....	—	nacional de niños
Torre Val de San Pedro.....	—	de niños
Escalona del Prado.....	—	de niños.—Buenavista, 1
Garcillán.....	—	de niños
Villaverde de Montejo.....	—	nacional mixta
Cedillo de la Torre.....	—	de niños
Languilla.....	—	de ambos sexos
Olombrada.....	—	de niños
Dúrcel.....	—	nacional mixta
Serracín.....	—	nacional
Tabanera la Luenga.....	—	mixta.—Altozano, 3
Aldeasnoña.....	—	nacional mixta
Domingo García.....	—	mixta
Marazuela.....	—	Sala-Escuela de ambos sexos
Becerril.....	—	Escuela nacional
Madriguera.....	—	pública de niñas
Chatún.....	—	pública mixta
Migueláñez.....	—	nacional de niños
Hontoria.....	—	nacional de niños
Armuña.....	—	nacional de niños
Hinojosa del Cerro.....	—	de ambos sexos
Urueñas.....	—	pública de niños
Valdevarnés.....	—	nacional mixta
Encinillas.....	—	nacional
Veganzones.....	—	de niños
Fuentemizarra.....	—	nacional mixta
Déhesa de Cuéllar.....	—	nacional
Monterrubio.....	—	nacional.—Plaza, 3
Escobar de Polendos.....	—	nacional mixta de Escobar
Navas de San Antonio.....	—	de niños
Carbonero de Ahusín.....	—	nacional
Otones.....	—	mixta
Fuentidueña.....	—	pública mixta
Aldeanueva de la Serrezuela.....	—	nacional.—D. Victoriano, 2
Cuesta.....	—	Local-Escuela de Cuesta
Pinilla Ambroz.....	—	Escuela nacional de ambos sexos
Eresno de Cantespino.....	—	pública única
Lasstras del Pozo.....	—	nacional mixta
Samboal.....	—	nacional de niños
Navas de Oro.....	—	nacional de niños
Los Huertos.....	—	nacional de niños
El Muyo.....	—	única.—Plazuela, 5
Escarabajosa de Cabezas.....	—	nacional mixta
Anaya.....	—	nacional
Navares de Enmedio.....	—	La planta baja del Ayuntamiento
Santiuste de Pedraza.....	—	Escuela mixta.—Esperanza, 1.—(La Mata)
Cantalejo { Distrito 1. <sup>o</sup>	—	Planta baja Casa Consistorial (derecha)
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	—	Planta baja Casa Consistorial (izquierda)
Tólocirio.....	—	Escuela pública de niños
Valleruela de Sepúlveda.....	—	nacional mixta
La Losa.....	—	de niños (Casa Consistorial)
Coca.....	—	pública de ambos sexos
Navares de Ayuso.....	—	pública de niños
Navalilla.....	—	pública de ambos sexos
El Espinar { Distrito 1. <sup>o</sup>	—	nacional mixta
Juarros de Riomoros.....	—	Sala-biblioteca de las Escuelas nacionales
Abades.....	—	Planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de la Corredora
San Cristóbal de Cuéllar.....	—	Escuela pública de asistencia mixta
	—	de niñas.—San Lorenzo, 7
	—	nacional

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 10 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
JUAN DÍAZ-CANEJA

**RELACIÓN de los individuos que han de constituir la Junta municipal del Censo electoral en el bienio próximo de 1922 a 1923, de los pueblos siguientes:**

3423

## VEGAS DE MATUTE

## PRESIDENTE

D. Federico González Esteban

## VOCALES

- D. Abdón de Andrés Grande
- » Alejandro Cubo Bermejo
- » Rafael Sanz Hernanz
- » Plácido Barreno Cubo
- » Gerónimo Pérez Cubo

## SUPLENTES

- D. Angel Martín Useros
- » Julián Cubo y Cubo
- » Angel Allas Gila
- » Faustino Useros María
- » Santos Sanz Barbero
- » Justo Cubo de Diego
- » Román Pozo Lázaro

3423

## LOSANA DE PIRÓN

## PRESIDENTE

D. Felipe Garrido Adeva

## VOCALES

- D. Plácido Ejido Adeva
- » Ignacio Gómez Sanz
- » Ignacio Adeva Ejido
- » Ramón Gómez Hernansanz
- » Urbán Miguel Martín

## SUPLENTES

- D. Dámaso Garrido Ejido
- » Zoilo Ejido Gil
- » Lorenzo Hernansanz Ejido
- » Florencio Arribas Hernansanz

3495

## LA GUESTA

## PRESIDENTE

D. Anastasio Perela Robledo

## VICEPRESIDENTE

D. Pablo Martín Gómez

## VOCALES

- D. Francisco Martín Gil
- » León García Martín
- » Vicente Martín García
- » Martín Inés Andrés

3477

## LASTRAS DEL POZO

## PRESIDENTE

D. Remigio Herrero Barba

## VOCALES

- D. Martín Bravo García
- » Francisco del Pozo Bravo
- » Julián Torreño de Andrés
- » Antonio Migueláñez Pastor
- » Lorenzo Bravo García

## SUPLENTES

- D. Pablo Herrero Reques
- » Eustasio Bravo García
- » Delfín Garcimartín Sastre
- » José Herrero López
- » Eugenio Rubio Asenjo

3527

## LA LASTRILLA

## PRESIDENTE

D. Fidel Velasco Manso

## VOCALES

- D. Samuel Gómez Montero
- » Rafael Garrido Alonso
- » Vicente Rubio Garrido
- » Santiago Velasco Segovia
- » Juan Martín Martín

## SUPLENTES

- D. Santiago Garrido Alonso
- » Gregorio Velasco Marinas
- » Demetrio Marinas Segovia
- » Juan Velasco Andrés
- » Eugenio Hernansanz Iglesias
- » Benito Andrés Lázaro

3478

## TABLADILLO

## PRESIDENTE

D. Pedro Álvarez Sacristán

## VOCALES

- D. Esteban Hernández Arribas
- » Sebastián Manso Martín
- » Sixto Yuste Sevillano
- » Teodoro Segovia Cecilia
- » Zacarías Segovia Cecilia

## SUPLENTES

- D. Eugenio Benito Martín
- » Hilario Aguado Aguado
- » Pedro Anaya García
- » Zacarías Segovia Cecilia

3492

## REMONDO

## PRESIDENTE

D. Ambrosio Pérez Aguilar

## VOCALES

- D. Restituto García Reinoso
- » Sergio de Pedro de la Calle
- » Mariano Martín Arranz
- » José Herrero Arranz
- » Cecilio García de Pedro
- » Buenaventura Herrero Sastre

3456

## CARBONERO DE AHUSÍN

## VOCALES

- D. Manuel Llorente Centeno
- » Facundo Llorente Valverde
- » Víctorio Centeno Martínez
- » Segundo Llorente Roldán
- » Gregorio Rincón Llorente
- » Prudencio Arribas de Frutos

3885

<b>SUPLENTES</b>	
D. Antonio Roldán Rioférrez	
Eusebio Gómez Arévalo	
Faustino Llorente Centeno	
Eusebio Llorente Centeno	
Jenaro Alberto Herrero	3494
<b>JUARROS DE RÍOMOROS</b>	
D. Felipe Marugán Torrejón	
Arsenio Sacristán Aguado	
Jesús Fernández Bernardo	
<b>SUPLENTES</b>	
D. Andrés Manso Miguel	
José Torregó Herrero	
<b>CABALLAR</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
Quien resulte Juez municipal	
<b>VOCALES</b>	
D. Rufo Marcos Contreras	
Benigno Contreras Tarragato	
Benjamín Martín Leonor	
Dionisio González Benito	
<b>SUPLENTES</b>	
D. Federico Arribas Berrocal	
Remigio Cardiel Calvo	
Antonio de Diego y Diego	
Raimundo Contreras Tapia	
<b>GALLEGOS</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
D. Gregorio Gómez Andrés	
<b>VOCALES</b>	
D. Francisco Grande Moreno	
Pedro González López	
Manuel Gómez Pérez	
Pedro Moreno Grande	
Clemente Matesanz Barrio	
Victoriano Burgos Arribas	
<b>SUPLENTES</b>	
D. Anselmo San Cayo	
Primo Miguel Pérez	
Eulogio García García	
Pedro Vicente Vicente	
Manuel Vega Pérez	
Marcelino Grande Barroso	
<b>VILLOSLADA</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
D. Julián Pérez del Campo	
<b>VOCALES</b>	
D. Adolfo Esteban Monterrubio	
Primitivo Esteban Monterrubio	
Saturnino Pérez Casado	
Gerardo Sastre García	
Guillermo García Ayuso	
<b>SUPLENTES</b>	
D. Elías Anaya Tejedor	
Felipe Pérez Casado	
Alberto Pérez Velasco	
Miguel Casado Domingo	
Victoriano Sastre Montalbo	
Melitón Sanz García	
Gabriel Domingo Gil	
<b>MATABUENA</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
D. Felipe Martín García	
<b>VOCALES</b>	
D. Gabriel Martín Alvaro	
Toribio Tejedor Gil	
Román Gómez Martín	
Manuel Baeza Maderuelo	
<b>SUPLENTES</b>	
D. Bonifacio Gil García	
Benito Sanz Tejedor	
Román Sancho Alvaro	
Juan Sánchez Cristóbal	
Pablo García Masedo	
<b>MARTÍN MIGUEL</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	
D. Miguel Yagüe Rincón	
<b>VOCALES</b>	
D. Mauricio Yagüe de Pablos	
Guillermo Rincón Gómez	
Jacinto Pérez de Pablos	
Mariano Sansigre Serrano	
Nicéforo Palomo Sastre	
<b>SUPLENTES</b>	
D. Santiago de Pablos Clemente	
Pantaleón Pérez Yagüe	
Antonio Pérez Sanz	

**3518**  **OTERO DE HERREROS**  **PRESIDENTE**  D. Ceferino Miguel Arribas  **VOCALES**  D. Mariano Arribas de la Calle   - Juan de la Calle Antón - Pedro Moreno Benito - Sandalio del Barrio Fuente - Antonio de la Calle Calatraveño - Gabriel Sánchez Piñuela   **SUPLENTES**  D. Tomás del Barrio Llorente   - Antonio de la Calle Calatraveño - Rafael San Román de Andrés - Juan Blasco Aparicio - Román Gómez Alonso - Víctor Blasco de Blas   **3541**  **VILLASECA**  **PRESIDENTE**  D. Esteban de la Cruz  **VOCALES**  D. Bernardino Antona Poza   - Felipe González García - Manuel Sanz Matesanz - Gabriel Díez Expósito - Ruperto Rubio de la Cruz   **SUPLENTES**  D. Gregorio de San José   - Ezequiel Sanz de la Cruz - Eugenio Ortiz González - Eleuterio Arranz González   **3544**  **MARTÍN MUÑOZ**  **DE LAS POSADAS**  **PRESIDENTE**  D. Juan de Dios Redondo Caro  **VOCALES**  D. Santiago Andrés Amo   - Mariano Esteban Caro - Rufino Andrés Ortega - Santos Rojo Martín - Primo Escudero Rubio - Gaspar Morán y Palacios - Tomás Caro Amo   **SUPLENTES**  D. Pedro Redondo Sáiz   - Luciano Berrón Rodríguez - Justo Martín Martín - Cesáreo Chapado Pascual - Pedro González Caro - Feliciano Martín Peñatal - Francisco Sanz García   **3553**  **AGUILAFUENTE**  **PRESIDENTE**  D. Raimundo Díez Martín  **VOCALES**  D. Raimundo Díez Martín   - Pedro García Cerezo (menor) - Juan Escudero García - Manuel de Frutos Sanz - Máximo Ruano Garrido - Lucas Rodríguez López   **SUPLENTES**  D. Florencio Martín Sanz   - Blas Ballesteros Herrero - Gaspar Fernández Arribas - Cándido de Frutos Matesanz - Tomás García de Frutos - Julián Gallego González   **3554**  **EL NEGREDO**  **PRESIDENTE**  D. Simón Torres y Torres  **VOCALES**  D. Marcelino Blanco Izquierdo   - Manuel Alcántara Sanz - Gregorio Tubilla Blanco - Juan Vicente Cubillo   **SUPLENTES**  D. Félix Blanco Izquierdo   - Pedro Sanz Blanco - Ramón Cubillo Sanz - Narciso Cubillo Blanco   **3562**  **CEDILLO DE LA TORRE**  **PRESIDENTE**  D. Lorenzo Rodríguez Olmos  **3563**  **ARROYO DE CUÉLLAR**  **PRESIDENTE**  D. Mariano Cea y Posadas  **VOCALES**  D. Rosino Gómez Muñoz   - Santiago Gómez Miguel - Benito Sanz Gómez - Agustín Gómez García   **SUPLENTES**  D. Facundo Zamarrón Muñoz   - Valentín González García - José Gómez Ruano - Ambrosio Gómez García   **3584**  **RIAUELAS**  **PRESIDENTE**  D. Nicasio Sanz de Antonio  **VOCALES**  D. Pedro Nuño Sancho   - Bernardo Domínguez Iglesia - Narciso Iglesia Fernández - Leocadio Yagüe Esteban   **SUPLENTES**  D. Doroteo Siguero Iglesia   - Cándido Alonso Sanz - Ignacio Nuño Castro - Pedro Iglesia de Andrés   **3594**  **VALVIEJA**  **PRESIDENTE**  D. Toribio Azuara Esteban  **VOCALES**  D. Raimundo Martín   - Miguel Martín - Benito Moreno - Gumersindo Martín - Francisco García - Miguel Llerma   **SUPLENTES**  D. Julián Miguel   - Pablo Azuara - Cirilo García - Narciso Esteban - Antonio de Antonio   **3601**  **SANTA MARÍA DE NIEVA**  **PRESIDENTE**  D. Domingo de Santos López  **VOCALES**  D. Francisco Oviedo de Andrés   - Vicente Baldán Anaya - Fidel Gozalo Martín - Leovigildo Holguera Villoslada   **SUPLENTES**  D. Valeriano Triviño Agudo   - Julián Heredero Martín - Florentino Triviño Sanz - Julián Vázquez Díez - Faustino Barrio de Andrés   **3602**  **RIOFRÍO DE RIAZA**  **PRESIDENTE**  D. Serafín Gaitero Gafea  **VOCALES**  D. Raimundo Rodríguez Alcolea   - Mamerto Gil García - Eusebio García Fonséca - Fernando Blanco García   **SUPLENTES**  D. Ulpiano Serrano Sanz   - Santos Rodríguez Merino   **3616**  **CANTALEJO**  **PRESIDENTE**  D. Germán Martín Hurtado  **VOCALES**  D. Agustín de Fries y Pérez   - Gregorio Sanz Lobo - Justo de Matesanz - Enrique Navajo Samaniego - Miguel Martínez Montaruel - Feliciano Sanz Benito   **SUPLENTES**  D. Federico Sacristán Diego   - Julián Bravo Herrero - Domingo Sanz Santos - Feliciano Escorial Sacristán - Gregorio Benito Alvaro - Ignacio Rodríguez Arranz   **3617**  **ALDEHUELA DEL CODONAL**  **PRESIDENTE**  D. Anselmo Feijoo García  **VOCALES**  D. Antonio Martín García   - Luis García Canto - Antonio Martín García   **SUPLENTES**  D. Pedro Galindo Bartolomé   - Rafael Agüero Sanz - Victorio Cabrero García   **3618**  **JUARROS DE VOLTOYA**  **PRESIDENTE**  D. Anacleto Obregón Campo  **VOCALES**  D. Ciriaco García González   - Jorge Martín Manso - Venancio Martín Sánchez - Pablo Monterrubio del Oso   **SUPLENTES**  D. Julio Renedo González   - Basilio Bernardos Sastre - Antonio Galindo Bartolomé - Regino González Jorge - Celiano Marugán Burgos   **3619**  **FUENTEPELAYO**  **PRESIDENTE**  D. Tomás Manrique Navas  **VOCALES**  D. Gerardo Gilsanz Tejedor   - Ildefonso Tejedor Virseda   **SUPLENTES**  D. Crispulo Sanz Tejedor   - Bonifacio Tejedor Santos - José de Frutos Serrano   **3620**  **ABADES**  **PRESIDENTE**  D. Jesús Terán Alonso  **VOCALES**  D. Latireano del Pozo Mercado   - Ildefonso de Andrés del Pozo - Francisco Puentel del Pozo - José Olalla Vaquerizo - Mariano Prada Vaquerizo   **SUPLENTES**  D. Santiago de Allas del Pozo   - José Sastre de Andrés - Antonio del Pozo San Pablo - Apolinar Martín Borregón - Vicente Vaquerizo Llorente   **3641**  **TRESCASAS**  **PRESIDENTE**  D. Polonio Sanz Cantalejo  **VOCALES**  D. Basilio Galindo Gil   - Pedro Gómez Sanjuán - Braulio Gómez Gómez - Zacarías Plaza Gómez - Luis Francisco Miguel - Tomás Francisco Miguel   **SUPLENTES**  D. Fulgencio Sanz Andrés   - Niceto Gómez Andrés - Pedro García Alvarez - Martín Sanz Andrés - Manuel Sanz Gil - Eugenio Barroso Agejas

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Vacantes de Concejales

RELACIÓN de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales declaradas por los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para ser cubiertas en la próxima renovación bienal, cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre de 1920.

AYUNTAMIENTOS	Nº de vacantes	Nº 3668	CLASE DE LAS VACANTES	FECHA DEL ACUERDO
			CLASE DE ELLAS	REQUISITORIA
Matabuena	3	3	Ordinarias	5 Diciembre 1921
Pinilla Ambroz	2	—	—	3 Noviembre —
Hontoria	3	—	—	26 Noviembre —
Armuña	4	—	—	1 Diciembre —
Lovingos	3	—	—	4 —
Aldeanueva de la Serrezuela	3	—	—	4 —
Otero de Herreros	4	—	—	3 —
Escarabajosa de Cabezas	4	—	—	3 —
Santa María la Real de Nieva	6	—	—	6 —
Caballar	3	—	—	2 Diciembre —
Aldeanueva del Codonal	3	—	—	9 —
Navas de San Antonio	4	—	—	13 —
El Espinar	3	—	—	6 —
{ Distrito primero	2	—	—	27 Noviembre —
Juarros de Riomoros	3	—	—	26 —
Abades	4	—	—	—

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del n.º 1.º de la referida Real orden.

Segovia, 12 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,  
JUAN DIAZ-CANEJA

### Alcaldía de Nieva

Por renuncia del que se hallaba nombrado, se halla vacante nuevamente la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos de los fondos municipales y por la asistencia de treinta familias pobres y casos de oficio; proporcionándole además casa habitación por cuenta del municipio.

Los señores facultativos que aspiran a ocupar la referida vacante, dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este indicado pueblo, dentro del plazo de treinta días, que empezará a contarse desde aquél en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo de acompañar a la instancia los documentos que acrediten su facultad, así como los que justifiquen los méritos que como tales médicos hayan adquirido, y por último los de pertenecer al cuerpo de titulares.

Queda en libertad el agraciado para contratar con los demás vecinos la asistencia facultativa; haciendo constar que este pueblo se compone de doscientos.

Nieva, 19 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Onofre Esteban.

3732  
sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Linares del Arroyo, 6 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Narciso Iglesias.

3668  
Alcaldía de Turégano

Registro fiscal de edificios y solares  
Habiéndose ultimado por la Junta pericial de la riqueza urbana, el registro fiscal de edificios y solares de este término, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la instrucción de 29 de Agosto de 1920, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la fecha en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante cuyo plazo, podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Turégano, 6 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Miguel González.

3756  
Alcaldía de Santo Domingo de Pirón

Halláose esta Alcaldía instruyendo el oportuno expediente para la enajenación del inmueble casa Escuela antigua, sita en la plaza núm. tres, se anuncia al público por medio del presente y término de diez días, contados desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oír cuantas reclamaciones se presenten ante esta Alcaldía, y transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna por justa que sea.

Santo Domingo de Pirón, a 5 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Cándido García.

3763  
Alcaldía de Linares del Arroyo

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la plaza de Practicante de este pueblo, teniendo la libertad para contratar los iguales con noventa y seis vecinos que consta este pueblo.

Los aspirantes habrán de poseer el título de Practicante, cuyas circunstancias, méritos y servicios que aleguen, acreditarán debidamente presentando las solicitudes, y documentos que aporten a su expediente personal, en esta Alcaldía, y en el plazo de treinta días, a contar desde que el siguiente al en pue el presentes anuncio

tamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pradales, a 5 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Antonio González.

sobre el importe total de su descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.—Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Número	NOMBRES DE LOS DEUDORES	Cuotas	Pts. Cs.
38	Florentina Barcal	0'87	
48	Florencia Bermejo	3'54	
74	Dionisio Díaz	2'04	
86	Martín Egido	0'52	
107	Luciana G. Martín	0'77	
116	Eduriges Gómez Martín	2'99	
132	Luis Hernández	0'51	
157	Nicasio Llorente	2'31	
183	Josefa Margado	0'71	
224	Franc. Rodríguez Sánchez	2'04	
227	Nemesia Rosa	0'43	
229	Mariano Rubio Ramos	199'32	
267	Doroteo	0'44	
268	Juanito	2'11	
274	Franc. Bravo de Pablos	0'71	
279	Jacinto González	1'09	
300	Cándido Peñas	3'70	
304	Francisco Pulido	0'52	
143	Bernardo Egido	29'26	
274	Agustín Franco	4'96	
48	Franc. Gómez García	5'18	
82	Fermín Sanz	4'34	
86	Franc. N.	1'96	
87	Juliana	3'07	

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en Marugán.

Así pues en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causa habientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan solo serán fijados en las Casas Consistoriales y por ésta y única vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escritura, los edictos que serán fijados en las tabillas en las Casas Consistoriales.

Dado en Villacastín, a 18 de Octubre de 1921.—El Agente, Emiliano Pastor.